

## **DECLARACIÓN N° 4/2020**

### **VISTO:**

Que desde el lunes 22 hasta el lunes 29 de junio se llevará adelante la **Semana Provincial de Prevención del Consumo de Drogas** por cuarto año consecutivo, siendo una iniciativa impulsada por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud provincial y que en esta oportunidad cuenta además con el apoyo técnico del Consejo Federal de Inversiones.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que en este marco, se llevarán adelante más de 300 actividades en todo el territorio provincial donde se encuentran los Centros de la Red Asistencia de las Adicciones de Córdoba (RAAC), tal es el caso de nuestra ciudad de Las Varillas.

Que dado el contexto actual de contingencia a raíz del COVID-19, las diferentes intervenciones se adaptarán para realizarse de manera virtual, desarrollándose entre las diversas acciones propuestas, charlas, debates y encuentros virtuales con niñas, niños, jóvenes y adultos, así como diversas campañas de sensibilización y concientización.

Que en 2019 la Legislatura de Córdoba aprobó la Ley N° 10.610, que instituye la Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas, que se conmemora a partir del 26 de junio, en consonancia con el Día Internacional de la Lucha contra el Uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, destinado a visibilizar la problemática del consumo de sustancias.

Que ese mismo año, por Ordenanza N° 39/2019 la Municipalidad de Las Varillas adhirió a Ley Provincial N° 10.610 “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas”.

Que es importante reconocer el valioso trabajo realizado por el centro de adicciones local y la agenda de actividades preparada para esta semana, a los fines de concientizar visibilizar y prevenir el consumo de sustancias legales e ilegales por parte de nuestros jóvenes y vecinos en general.

Que las adicciones constituyen cada vez más uno de los mayores flagelos de nuestra sociedad, una de las enfermedades sociales más terribles en cuanto a las consecuencias devastadoras que producen en la vida de una persona y de su familia.

Que es necesario realizar éstas y más acciones que apunten a la construcción de una juventud no sólo libre de drogas sino con pleno ejercicio de sus capacidades y potencialidades, que redunden en elecciones de vidas productivas y constructivas, que sean a su vez el cimiento de generaciones futuras sólidas, pensantes, creativas y bio-psico-socialmente saludables.

Por todo lo expuesto,

***El Honorable Concejo Deliberante***

***de la ciudad de Las Varillas***

***Resuelve:***

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Municipal la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas” y las actividades organizadas por la RAAC local.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-**

**Natalia R. Gallegos**

**Secretaria H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Paola R. Olivero**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**